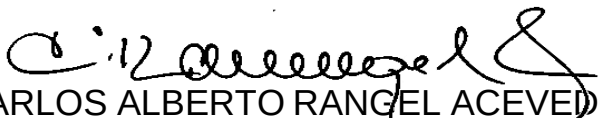


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., seis de abril de dos mil veintiuno

Por secretaría, corrijanse los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y contabilícese nuevamente el término para entenderlo surtido. Vencido el mismo, ingresen las diligencias al despacho para designar curador ad-litem al demandado.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A.

2019-00282